

BASES DE LA PROMOCIÓN "SAN SILVESTRADA" DE KIA MOTORS IBERIA, S.L.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil KIA MOTORS IBERIA, S.L. (en adelante KIA), llevará a cabo del 1 de noviembre de 2015, al 9 de diciembre de 2015 a las 12h. ambos inclusive, una promoción en la cual podrán participar todos los internautas residentes legales en el territorio español, que accedan a la microsite de KIA alojada en la dirección web www.lasansilvestrada.com a través de la cual se podrá participar en la presente promoción, todo ello en las condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDA.- OBJETIVOS

El objetivo de esta promoción es incentivar a los internautas la participación en la citada aplicación de KIA.

TERCERA.- PREMIO

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en:

- DIEZ (10) premios en concepto de apoyo logístico para la participación en las tres carreras de San Silvestre de la Comunidad de Madrid (Vallecas, Alcobendas y Las Rozas). Cada uno de los premios consta de:

- 3 camisetas técnicas de marca Under Armour, una para cada carrera.
- 2 pantalones técnicos de marca Under Armour
- 1 braga de marca Under Armour
- 1 par de guantes marca Under Armour
- Traslados desde un punto común a las carreras, entre las carreras y vuelta al punto común tras finalizar las mismas.
- Avituallamiento y comida.
- Servicio de fisioterapia y masajes
- Compensación económica en concepto de inscripción a las tres carreras

Estos premios se adjudicarán de la siguiente forma:

CINCO (5) ganadores serán seleccionados por un jurado formado por miembros de Kia y Under Armour además de miembros de las revistas Sports Life y Runners World en función del comentario provisto en el formulario de inscripción y en base al criterio profesional de dicho jurado.

CINCO (5) sustitutos serán seleccionados por el jurado.

CINCO (5) ganadores serán seleccionados en función del número de votos que consigan en la página web www.lasansilvestrada.com. En dicha página los usuarios podrán compartir a través de e-mail, Facebook, Twitter o Whatsapp el contenido de la misma con el objetivo de que sus contactos les voten.

KIA se reserva la posibilidad, en caso de fuerza mayor, de sustituir los citados premios por otros de valor y características semejantes.

Las carreras mencionadas en estas bases requieren de una excelente condición física, además de cierta preparación previa. Por ello, se recomienda que los participantes se encuentren en un excelente estado de salud y en plenas condiciones físicas para participar en dichas carreras.

KIA no será responsable de ningún incidente relacionado con una preparación deficiente o un estado físico insuficiente por parte de los participantes.

CUARTA.- MECÁNICA

Durante el periodo promocional indicado, todos aquellos internautas que accedan a la microsite de KIA www.lasansilvestrada.com, podrán inscribirse a través del formulario de inscripción que se encuentra en la misma.

En dicho formulario los participantes deberán facilitar su nombre y apellidos así como el e-mail y su teléfono para que Kia pueda contactar en caso de que resulte ganador.

Asimismo los usuarios deberán especificar cuál ha sido la máxima distancia recorrida en una carrera oficial, su mejor marca de tiempo en una distancia de 10 (diez) kilómetros y un comentario de por qué el jurado debería seleccionarles para participar en estas carreras y optar al premio.

Posteriormente los usuarios tendrán la opción de compartir este contenido con sus contactos a través de las redes sociales Facebook y Twitter así como por correo electrónico o la aplicación Whatsapp.

Éstos a su vez podrán acceder a la sección de votaciones de la microsite www.lasansilvestrada.com y votar a su contacto para que resulte ganador. Los usuarios podrán votar a más de una persona pero en ningún caso podrán votar más de una vez a la misma persona.

Al término de la promoción, el día 9 de Diciembre a las 12.00h se seleccionarán los cinco participantes con un mayor número de votos y el jurado, en función de la información aportada por los candidatos, seleccionará cinco ganadores entre los restantes participantes y cinco ganadores suplentes.

En todos los casos, el participante deberá facilitar todos los datos personales solicitados en el cuestionario (nombre y apellidos, email y teléfono de contacto), además de aceptar los términos y condiciones de la presente promoción para poder optar al premio.

Únicamente se aceptará una sola participación a través del cauce de participación expresamente habilitado para tal fin en la aplicación creada por KIA durante los días fijados para la promoción, entendiendo por "usuario" la persona física que accede a la web,

siendo por tanto, en cada caso, una única persona física la que se puede identificarse como usuario.

Resulta contrario a la buena fe, a las presentes Bases legales y a los principios de esta acción promocional, el que una misma persona física se identifique en la citada Web con más de un usuario y con cuentas de correo diferentes para poder participar.

QUINTA.- CAMBIO DEL PREMIO

El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

KIA comunicará en la microsite así como en las páginas sociales de KIA la identidad de los ganadores de la presente promoción, a quien se le proporcionará una cuenta de email donde enviará sus datos personales para poder recibir la información relativa a su premio.

Teniendo en cuenta las características del premio, el ganador acepta las indicaciones de KIA respecto a la recepción de este premio y cualquier cuestión derivada de la promoción.

SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN

En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos 2 días desde su adjudicación, KIA procederá a asignarlo al siguiente participante, un sustituto en el caso del jurado o el siguiente participante con mayor número de votos en el caso del ranking de votación, pudiendo, en su caso, llegar a declarar el premio desierto.

OCTAVA.- LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

No podrán optar a los premios de la presente promoción los empleados de KIA, ni de INNOCEAN así como los familiares hasta segundo grado de dichas entidades, ni los no residentes en territorio español, ni tampoco los empleados ni familiares en idéntico grado de las entidades mercantiles anteriormente mencionadas así como cualesquiera otras vinculadas con el desarrollo de la presente promoción, incluidos los empleados de las entidades mercantiles afiliadas o con contratos en curso con KIA MOTORS IBERIA, S.L., así como los familiares de éstos.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar en la presente promoción, supone el consentimiento del

participante para que KIA MOTORS IBERIA, S.L. por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación de los servicios que ésta facilita en el sector de la automoción, Servicios Financieros y de Correduría de Seguros, además del correspondiente a la presente promoción.

El participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo al Apartado de Correos 35142, 28080-Madrid, indicando en el sobre PROTECCIÓN DE DATOS.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de KIA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DECIMOPRIMERA.- RESPONSABILIDAD

KIA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

KIA no se hace responsable de ningún perjuicio físico que se derive de la realización del reto "La San Silvestrada".

KIA no se hace responsable de la celebración y desarrollo de ninguno de los eventos deportivos objeto de la presente promoción, ni de ningún incidente que pudiera tener lugar durante el desarrollo de los mismos.

Los participantes en dicha promoción confirman al haberse inscrito en la misma que se encuentran en plenas facultades físicas y eximen de responsabilidad a Kia por cualquier percance sufrido en los entrenamientos previos o durante las carreras.

DECIMOSEGUNDA.- UTILIZACIÓN IMAGEN DEL GANADOR

Los ganadores de la promoción autorizan a KIA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en el material publicitario (incluido internet y redes sociales) relacionado con el mismo sin contraprestación económica alguna.

DECIMOTERCERA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que KIA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o

participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación o bien obtener votaciones adicionales mediante intercambio de votos con otros usuarios, emails falsos o cualquier otro procedimiento fraudulento, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que KIA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, KIA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DECIMOCUARTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid, y disponibles en www.lasansilvestrada.com.